

Quillota, 10 DIC. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 11704 Vistos: La solicitud presentada por JONNY VALENTIN DIAZ ARIAS; 1.-Fotocopia de Certificado N° 144 de 22 de mayo de 2018, Recepción Final de Obra; 2.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 1 de octubre de 2018; 3.-Fotocopia de Certificados de Zonificación Folios N°1257 y N°1258, ambos de 9 de octubre de 2018; 4.-Fotocopia de Contrato de Arriendo Local Comercial de 26 de octubre de 2018; 5.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de 30 de octubre de 2018, Número de transacción 1502000260; 6.-Fotocopia de Resolución Exenta Nº 1805453260 de 6 de noviembre de 2018, de Seremi de Salud Región de Valparaíso; 7.-Fotocopia de Consulta del Giro patente Rol N° 237906-6, correspondiente al pago de patente segundo semestre año 2018; 8.-Fotopia consulta electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros de 9 de noviembre de 2018; 9.-Fotocopia de Informe N° 384 de 9 de noviembre de 2018, de Inspector de Rentas y Patentes; 10.-Fotocopia de Ord. N° 1088 de 27 de noviembre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; 11.-Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 12.-La Resolución № 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE : JONNY VALENTIN DIAZ ARIAS

2 .- R.U.T. : 8.893.513-6

3 .- UBICADO EN : AVENIDA 21 DE MAYO N°35-B, QUILLOTA

4 .- GIRO PRINCIPAL : PROVISIONES ENVASADAS

5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 472101

Anótese, comuniquese, archivese y dése cuenta

DIONISIO MANZO BARBOZA

ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

NOTAS:

SECRETARIO

1. No autoriza máquinas de azor

2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

3. La patente otorgada, no pod<mark>rá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.</mark>

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCQ/aom